



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## ORDENANZA N° 006-2019-CM/MDH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huando, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2019.

**VISTO:**

La propuesta de Nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huando, para su aprobación respectiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, además establece en su numeral 12 de la norma invocada, que es atribución del Concejo Municipal aprobar mediante Ordenanza su Reglamento Interno;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, conforme lo prescribe el artículo 4° de la precitada norma, el Concejo Municipal forma parte de la estructura orgánica de las municipalidades; en consecuencia, hace necesario implementar mecanismos que posibiliten el correcto ejercicio de las funciones asignadas legalmente al órgano legislativo municipal, para que pueda cumplir con sus funciones adecuadamente; y,

Estando a lo expuesto y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 3 y 5 del artículo 20° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con las visaciones correspondientes, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2019, por unanimidad aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO.**

**Artículo Primero.** - APROBAR el Nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huando, el mismo que consta de VI Títulos, 101 Artículos y 6 Disposiciones Finales, por las consideraciones expuestas en la presente disposición municipal.

**Artículo Segundo.** - DERÓGUESE toda norma y demás disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.** - DISPONER a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional y a la Unidad de Informática su publicación respectiva de conformidad al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para su entrada en vigencia.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Huando, a los veinte ocho días del mes de febrero del año dos mil denuve.

DISTRIBUCION:  
ALCALDIA  
GM  
SGPP  
CM  
INFORMATICA  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE HUANDO - HUANCVELICA  
*[Firma]*  
Luz María S. Simón Coenice  
ALCALDE